S1/49

#1876

Instalación del Senado en su duodécima Legislatura, extraordinaria del octavo período legislativo 1957—1962.—

5 Piezas

26 Folios/60

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D.N.
26 de julio del 1960.

00433

Señor Lic.
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bién participar a usted, que de acuerdo con el Decreto No.5947, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 20 de julio en curso, la Cámara de Diputados se instaló hoy en su Segunda Legislatura Extraordinaria del año 1960.

Atentamente le saluda,

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

01645

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
26 de julio de 1960

Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de participar a usted que de acuerdo con el Decreto No. 5947 de fecha 20 del corriente del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su duodécima Legislatura, extraordinaria, del octavo período legislativo 1957-1962.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

mr.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

01640

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
26 de julio de 1960

Señor Lic. Hipólito Herrera Billini
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
Ciudad.-

Señor Presidente:

Participo a usted que de acuerdo con el Decreto No. 5947 de fecha 20 del corriente del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su duodécima Legislatura, extraordinaria, del octavo período legislativo 1957-1962.-

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado.-

nr.

51/52

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
26 de julio de 1960

C1647

Señor Lic. José Ramón Rodriguez,
Presidente de la Cámara de Diputados
Ciudad.-

Señor Presidente:

Participo a usted que de acuerdo con el Decreto No. 5947 de fecha 20 del corriente del Poder Ejecutivo, el Senado de la República ha quedado instalado en su duodécima Legislatura, extraordinaria, del octavo período legislativo 1957-1962.

Le saluda muy atentamente,

Porfirio Herrera
Presidente del Senado

nr.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 11057

Ciudad Trujillo, D. N.,
JUL 20 1960
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1627, de fecha 19 de julio en curso, cúmpleme anexarle, para los fines procedentes, copia del Decreto No. 5947, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 20 de julio de 1960, en virtud del cual quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 26 de julio de 1960, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 16 de agosto del presente año, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

Muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
dgf/ma.

5/57

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 11057

Ciudad Trujillo, D. N.,
JUL 20 1960
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1627, de fecha 19 de julio en curso, cúmpleme anexarle, para los fines procedentes, copia del Decreto No. 5947, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 20 de julio de 1960, en virtud del cual quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 26 de julio de 1960, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 16 de agosto del presente año, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

Muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
dgf/ma.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Núm. 11057

Ciudad Trujillo, D. N.,
JUL 20 1960
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1627, de fecha 19 de julio en curso, cúmpleme anexarle, para los fines procedentes, copia del Decreto No. 5947, dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 20 de julio de 1960, en virtud del cual quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 26 de julio de 1960, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 16 de agosto del presente año, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

Muy atentamente,

Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
dgf/ma.

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 5947.-

VISTO el Párrafo del artículo 34 de la Constitución de la República y en ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 2º del artículo 54 de la misma, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria el martes 26 de julio de 1960, a fin de que conozcan, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 16 de agosto del presente año, de los asuntos pendientes, así como de los que les someta el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

Héctor B. Trujillo Molina.

5/15/58